

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

4-34-124

1853.

Policia

D. Francisco de la Torre y Provet  
licencia p. aumentar la altura del piso  
tercero y levantar un sotabanco en  
la casa c. de la Magdalena n.º 29.



Plano de la fachada de la casa número 29 de la calle de la Magdalena perteneciente al Sr. D. Joaquín de la Torre Banet, en el que se demuestra con tinta de carmin la parte que se trata de construir



10 8 6 4 2 0

10

20

30

40

50

60

70

escala de pies castellanos.

Madrid 8 de Marzo de 1853.

Simón Abalos





Como S.

Don Joaquin de la Torre Bonuet dueño de la casa  
numero 29 moderno de la calle de la Magdalena  
nos á V. E. expone: que trata de aumentar la  
altura que tiene el piso tercero y levantar un pi-  
so sotabanco retirados de la fachada segun  
demuestra el adjunto plano de la misma  
con cuyo objeto:

Suplica á V. E. que previo el informe del  
Sr. Arquitecto del Cuartel se sirva concederle el  
permiso para hacer dicha obra.

Madrid 10 de Marzo de 1853.

Madrid 10 de Marzo de 1853.  
Por mandado del Excmo. Sr.  
D. Pascual Comino  
Don, previo informe del Arquitecto  
del Cuartel.

Joaq.ª de la Torre  
y Bonuet

Excmo. Señor.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E. y enterado del  
diseño que presenta D. Joaquin de la Torre Bonuet para la edi-  
ficacion de un piso tercero sobre la fachada y un sotabanco  
en el vano de la cruzia de la casa calle de la Magdalena  
n.º 29 nuevo y habiéndole practicado seguidamente un recono-  
Ayuntamiento de Madrid



cimiento detenido de la finca. he visto que se halla en buen estado  
 de solidez admitiendo con seguridad la carga de los nuevos  
 pisos que se quieren construir; debiendo añadir que esta  
 casa tiene la cantería de ordenanza y que su fachada es  
 en la alineación aprobada; por todo lo que se dictamen  
 que debe concederse la licencia pedida, a' calidad de que se observe  
 en la construcción el diseño presentado y que el cuerpo tercero  
 se construya de buena fabrica de ladrillo siendo los arcos de las  
 ventanas del mismo material, coronando el todo con alero de  
 madera descubierta con soleron, canchillos con tocadera, corona su-  
 perior moldada con su canalón correspondiente del cual deben par-  
 tir las bajadas de barro o plomo que embebidas en el grueso de  
 la fachada dirijan las aguas pluviales a' la calle. Los valones ten-  
 dran de vuelo lo mas medio pie, standoles de altura tres y tres  
 cuartos pies y al intervalo de los valaustres seis dedos quedando  
 recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie y  
 mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. Y  
 por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arroyo a'  
 un buen orden de construcción pintando las puertas de calle  
 de color claro al oleo: pero como el Sr. Ayuntamiento se halla es-  
 clusivamente encargado de la policía, buen aspecto de los edificios  
 y de la seguridad publica podra cuando guste el Sr. Alcalde del  
 Distrito o' Sr. Alcalde Corregidor mandar que reconozca e' informe  
 sobre el estado de la obra sin embargo que el dueño de ella de-  
 bea dar aviso luego que este sentado el alero para practicar  
 el oportuno reconocimiento afin de que por el conde cuanto el  
 Sr. Ayuntamiento tiene remitido en el particular. En la cons-  
 trucción de andamios tanto interiores como estensiones cuidara  
 el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte  
 con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Es cuanto  
 puedo manifestar en este asunto. Madrid 14 de Marzo 1853.

Madrid 30 de Marzo 1853.  
 Comision de Obras.

Juan de Sanchez Pineda

Conforme con lo manifestado por el Arquitecto del Cuartel y se hizo presente al Sr. Ayuntamiento para su aprobacion o acuerdo q' estime por mas oportuno.

21 de Marzo 1853  
 Comision de Obras

Casanovi

Marques Pineda  
 Pidaloto

Ayuntamiento de Madrid  
 Mat



CORREGIMIENTO  
DE  
MADRID.

*\* día 6. de Abril de 1833.  
Seguntee el acuerdo del Excmo.  
Ayuntamiento*

*Perruag*  




D. Cipriano Maria Clemencia & C.

Expediente: he por el Sr. D. Joaquin de la Torre Ponce se solicitó licencia de este Excmo Ayuntamiento en virtud de lo de Mayo último para aumentar la altura del pino tercero y levantar un tabanco, ~~en la~~ ~~variancia de la fachada en la~~ ~~parte de su propiedad Calle de la~~ ~~Mariposa n.º 29.~~

Enterado el  
Ced. de P. U.  
Durango

*[Signature]*

Para esta licencia a la fo-  
rma de los precios uniformes del  
Ayuntamiento del pino se acordó por este  
Ayuntamiento el siguiente.  
Fuerza de lo de Mayo

Conforme la Comisión con lo mani-  
festado por el Arquitecto propio al  
Excmo Ayuntamiento se acuerda auto-  
rizarlo con su aprobación, como an-  
te se ha servido acordarlo en su acuerdo  
del mencionado Mayo. Y para  
que como y obre los efectos oportu-  
nos, doy la presente que  
firmo Madrid 8 de Abril de 1853.

I que ha an-  
tecedido el Sr. Alcal-  
de P. U. en 6 del  
cor.

*[Signature]*

Hoy 20 de Abril entregué al Sr. D. Cipriano M. Clemencia,  
la licencia q. ha solicitado este expediente.

*[Signature]*